

MANUAL COMUNICACIÓN CON PROVEEDORES

En este manual encontrará la información correspondiente a los requisitos para facturar correctamente. Recuerde que usted nos puede hacer llegar sus facturas físicas por correo certificado o dirigirse directamente a la ventanilla dispuesta para tal fin ubicada en el piso 7 de nuestras instalaciones.

Lea atentamente y siga las instrucciones detalladas a continuación, con el fin de garantizar la radicación exitosa de sus facturas:

1. *Para proveedores FACTURADORES ELECTRÓNICOS*

Si usted está obligado a facturar y es responsable de declarar y pagar el IVA y el impuesto al consumo debe expedir facturas electrónicamente. (Art. 616-1 Parágrafo transitorio segundo Ley 1819 de 2016).

Existen dos mecanismos por los que usted puede ser facturador electrónico (Resolución 020 de 2019):

- i. Ser elegido por la DIAN (obligado)
- ii. Hacerlo de manera voluntaria

En cualquier caso, los requerimientos que debe tener la factura emitida corresponden a los expuestos en el Art. 617 del Estatuto Tributario*.

* Si necesita enterarse de los requisitos que debe llevar la facturación correspondiente, por favor diríjase a la sección de personas jurídicas.

Adicional a estos requisitos, se deben tener en cuenta los exigidos por la DIAN:

- a. Utilizar el **formato electrónico tipo XML** estandarizado por la DIAN*
- b. La **numeración consecutiva** debe ser autorizada por la DIAN**
- c. Discriminar el **impuesto de consumo**
- d. **Firma digital** según política adoptada por la DIAN para su autenticidad
- e. El cuerpo de la factura se debe incluir el **Código Único de Facturación (CUFE) y Código QR** correspondientes.

Recuerde que, si usted ya es facturador electrónico habilitado por la DIAN, la única vía válida para radicar sus facturas es de manera electrónica, en **NINGÚN caso se recibirá facturación física.**

***No olvide revisar de manera periódica los comunicados emitidos por la DIAN ya que los requerimientos por parte de esta entidad cambian constantemente, para lo cual usted necesita estar actualizado con la información mas reciente.**

****En caso de que la plataforma de facturación presente fallas tecnológicas no previstas por usted o por su proveedor electrónico (provenientes de la DIAN o de factores externos), deberá emitir facturas de contingencia utilizando talonario, tener el título “Contingencia Facturación Electrónica” y solicitar la respectiva numeración consecutiva y vigencia autorizados por la DIAN para este caso (Resolución 055 de 2016).**

Si usted desea vincularse como proveedor en nuestra plataforma electrónica o si tiene alguna duda respecto al proceso para radicar electrónicamente puede comunicarse al siguiente buzón (el único autorizado para tal fin). Allí nuestro equipo de profesionales le brindarán asesoría y le indicarán todos los pasos que debe seguir.

atencioncasos.facturacionelectronica@CEMEX.com

Cuadro 1. Compañías del grupo CEMEX.

RAZON SOCIAL	NIT	RAZON SOCIAL	NIT
CEMEX Colombia S.A	860.002.523-1	CEMEX Transportes de Colombia S.A	830.078.000-7
CEMEX Administraciones LTDA	830.115.136-9	CEMEX Premezclados de Colombia S.A	900.687.925-0
CEMEX Energy S.A ESP	900.746.422-1	CEMEX Soluciones S.A.S	900.488.125-1
Central de Mezclas S.A	860.002.101-5	Fundación CEMEX Colombia	900.127.165-8
Agrexcol S.A.S	900.491.866-1	Zona Franca Especial Cementera del Magdalena Medio S.A.S - ZOMAM	900.334.071-1

2. *Canales de Comunicación*

Si tiene dudas adicionales sobre los requisitos para radicar exitosamente puede contactarse directamente con su negociador.



Recuerde que, para consultar el estado de sus facturas radicadas, pagos, fecha de pago, descuentos, etc. Puede hacerlo en las siguientes líneas de atención:

1. Enlace del Portal web: <https://cim.CEMEX.com/sap/bc/bsp/sap/srmsus?sap-client=550>
2. Correo electrónico SSC: sharedservicecenter@CEMEX.com
3. Línea telefónica: 01800 518 2679

No olvide que para nosotros es muy importante mantener una excelente relación comercial con usted, por esta razón lo invitamos a poner en marcha las indicaciones aquí relacionadas, de esta forma se garantiza un excelente proceso de radicación, contabilización y posterior pago de sus facturas.

¡Evite que sus documentos sean devueltos!